

## LA SEGURIDAD FORMA PARTE DE LA GESTIÓN DEPORTIVA

¿RECUERDAS QUÉ?

“La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento”  
(Art. 6.1 CC)



Con ocasión y como consecuencia de la organización y celebración de espectáculos o actividades recreativas, **los organizadores, los representantes legales, así como sus empleados y el personal contratado**, habrán de...



**LA SEGURIDAD FORMA PARTE DE LA GESTIÓN DEPORTIVA.**

Adoptar cuantas medidas de seguridad, higiene, sanitarias y de control del nivel de ruidos se establezcan con carácter general...

(Art. 25.1 a) LEPAR 7/2011 Castilla La Mancha



La Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, es la Ley autonómica de referencia en la materia ya que extiende la Responsabilidad de la Seguridad de los eventos y espectáculos deportivos, no sólo a los Organizadores sino también a los representantes legales, empleados y personal contratado, a la hora de establecer las medidas necesarias en materia de seguridad.

**Link to Original article:** <https://www.agdcm.es/noticias/la-seguridad-forma-parte-de-la-gestion-deportiva?elem=104907>